

REGLAMENTO- BASES DEL CONCURSO INTERNACIONAL C.O.M



DE CANARIOS DE POSTURA "AL'ANDALUS"



- Art. 1.** En este concurso podrán inscribirse únicamente pájaros en perfecto estado de salud, anillados con anillas reglamentarias de cada país (C.O.M) correspondiente al año en curso
- Art. 2.** Siguiendo las normas establecidas por el Colegio Nacional de Jueces, los ejemplares concursantes sólo podrán llevar las anillas reglamentarias y ningún otro distintivo.
- Art. 3.** El Comité de Competición queda facultado para descalificar cualquier ejemplar o ejemplares, cuando la anilla no ofrezca las debidas garantía en cuanto a su estado original, así como desestimar las inscripciones efectuadas de ejemplares enfermos o en malas condiciones higiénicas o sanitarias durante las 24 horas siguientes a la inscripción.
- Art. 4.** Las variedades que concursan son todos las gamas de Postura Rizada y Postura Lisa.
- Art. 5.** Todos los Criadores que desee vender algún ejemplar de los expuesto deberá especificarlo en el momento de la inscripción, indicando el precio de cada uno, y pudiendo ser retirados en el momento de su compra.
- Art. 6.** Si cualquiera de los ejemplares concursantes y puestos a la venta, resultara premiado, se venderá sin ser consultado su dueño, no pudiendo ser retirado éste hasta finalizado el concurso..
- Art. 7.** El precio de venta que fije el expositor será **incrementado** un pequeño tanto por ciento para gasto del concurso. El expositor siempre percibirá el precio marcado por él.
- Art. 8.** El *Club de Canarios de Postura Al'Andalus* no se hará responsable del sexo de los canarios vendidos, pero facilitará el nombre del criador si es requerido.
- Art. 9.** La Comisión Organizadora no se hace responsable de las bajas que pudieran producirse, si bien pondrán el máximo interés para que esto no se produzca. En caso de enfermedad de algún ejemplar y previa petición por parte del expositor le será devuelto por el Comité Organizador.
- Art. 10.** En caso de robo o extravío de alguno de los ejemplares inscritos en cualquiera de las categorías del mismo, el Comité Organizador abonará por cada ejemplar un importe máximo de 30€
- Art. 11.** Los pájaros expuestos para el concurso o venta, solo serán manipulados por las personas autorizadas por el Comité Organizador, quedando terminantemente prohibido a cualquier otra persona sea dueño o no de los mismos.

Art. 12. Durante el horario de Enjuiciamiento queda terminantemente prohibida la entrada a toda persona no autorizada por el Comité Organizador.

Art. 13. Caso de producirse alguna reclamación sobre algún punto que no prevea este reglamento, se aplicará el acuerdo que adopte el Comité Organizador, que será inapelable.

Art. 14. Las puntuaciones mínimas para optar a premio tanto en postura rizada y lisa, son las que a continuación se relacionan:

Equipo: Primero..... 368 Puntos.
Segundo..... 364 Puntos.
Tercero..... 360 Puntos.

Individuales: Primero..... 92 Puntos.
Segundo..... 91 Puntos.
Tercero..... 90 Puntos.

Art. 15. Se otorgarán *Pin de Oro* a todos los campeones de raza, pudiendo optar a la misma tanto los campeones individuales como los ejemplares pertenecientes a un mismo equipo, siendo requisito indispensable la obtención de **92 puntos** como mínimo y que haya participado en el concurso 35 ejemplares de la misma raza.

Art. 16. Se otorgan *Insignia de Oro y Brillantes* al conjunto de 10 ejemplares que rebasen los **900 Puntos de Postura Rizada o de Postura Lisa**, y que sean de un mismo criador.

Art. 17. Se otorgan *El Trofeo Especial “ Ciudad de San Fernando” del Excm. Ayuntamiento* al ejemplar que obtenga la máxima puntuación del certamen.

Art. 18. Se otorgará *El Gran Trofeo del Excm. Sr. Alcalde de San Fernando* al ejemplar de máxima puntuación, **siendo su expositor de fuera de la localidad**. Siempre que rebasen los **91 puntos**.

Art. 19. En caso de empate se desempatará siguiendo las normas que establece el Colegio Nacional de Jueces.

Art. 20. Todo expositor tendrá que adquirir obligatoriamente el catálogo del concurso, previo pago de su importe.

Art. 21. Toda Federación, Asociación o Criador particular que participe en nuestro Concurso Internacional Al’Andalus con 200 ejemplares, como mínimo, se le abonará los gastos de desplazamiento y manutención del porteador el tiempo que deba permanecer en esta.

Art. 22. La participación en nuestro concurso supone la total aceptación del presente reglamento.

